

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

**LUIS EDUARDO CUELLAR PULIDO  
PRESIDENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:  
JHONIER GUSTAVO MANTILLA BAUTISTA**

**PERIODO DEL REPORTE:  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**FECHA DE REPORTE:  
31 de enero de 2022**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS**

**Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.**

**1.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Desde la constitución de la Compañía todos los accionistas cuentan con un trato igualitario, corresponde a uno de los principios de Credifamilia CF. Adicional a ello, Credifamilia CF cuenta con un solo tipo de acciones.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.**

**1.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo se establece con claridad los medios de comunicación a través de los cuales los accionistas pueden presentar cualquier solicitud de información, así como aquellos a través de los cuales la Compañía remite la información correspondiente, tales como la página web de Credifamilia CF así como vía correo electrónico, direcciones las cuales se encuentran registradas en la Secretaría General de la Compañía.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
--------------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

**2.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Efectivamente dentro de la página web de Credifamilia CF se describen las clases de acciones de la Compañía y los derechos que estas conceden, dentro del link <a href="https://credifamilia.com/descargas/inversionistas/Derechos-de-los-inversionistas-Derechos-que-conceden-las-acciones-ordinarias.pdf">https://credifamilia.com/descargas/inversionistas/Derechos-de-los-inversionistas-Derechos-que-conceden-las-acciones-ordinarias.pdf</a>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2013-11-20
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1.** En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

**3.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Toda operación de ésta índole se pone en conocimiento de los accionistas previamente de manera detallada, mediante un informe presentado por parte de la Junta Directiva de tal manera que se encuentren plenamente informados de manera previa a la toma de la decisión en Asamblea General de Accionistas.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
--------------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

**4.1 Implementa la Medida**    SI     NO     N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La Compañía cuenta con su página web <a href="http://www.credifamilia.com">www.credifamilia.com</a>, dentro de cuyo link <a href="https://credifamilia.com/conocenos/estado-de-la-compania">https://credifamilia.com/conocenos/estado-de-la-compania</a>, se puede encontrar la información relacionada, no obstante, actualmente la Compañía se encuentra en proceso de su implementación en inglés.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2012-03-20
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

**4.2 Implementa la Medida**    SI     NO     N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro de su página web, los inversionistas cuentan con un link exclusivo para ellos ubicado en la siguiente dirección <a href="https://credifamilia.com/canales-de-atencion/atencion-al-inversionista">https://credifamilia.com/canales-de-atencion/atencion-al-inversionista</a></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2012-03-20
Fechas de Modificación	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).**

**4.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

A cada uno de nuestros inversionistas se remite informe de resultados de manera trimestral, adicionalmente a cada uno de los accionistas se remite de manera semestral los resultados de la Compañía. El Presidente de Credifamilia CF o a través de la gerencia financiera, se remiten informes trimestrales a cerca de la situación de la compañía durante el período. Soporte: distinto a los informes remitidos de manera mensual por el presidente, no se cuenta con alguna disposición obligatoria que determine tal procedimiento.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.**

**4.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Mensualmente personal de la compañía participa en Comités y presentaciones sobre cada uno de dichos temas. Ello se puede evidenciar dentro de las Actas de Asamblea de aquellas reuniones dentro de las cuales se ha presentado, como completo de lo anterior la entidad ha llevado expertos de mercado renta fija a sus juntas directivas.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2013-01-01
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).**

**4.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los Estatutos de la Sociedad se contempla dicha opción.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.**

**4.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b> Actualmente la Compañía se encuentra desarrollando el procedimiento específico para su implementación práctica.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> A partir del año 2016, con el nombramiento de la nueva Junta Directiva en el mes de marzo de dicho período, se implementará tal medida de adopción a través de la aceptación de cargo por parte de cada uno de los miembros de Junta Directiva.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b> Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.	
Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.	
<b>Fecha de Implementación</b>	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.**

**6.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

**7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

**7.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro de sus Estatutos Sociales, Credifamilia CF actualmente cuenta con mecanismos de solución de conflictos tales como el acuerdo directo y el arbitraje.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los Estatutos Sociales se recogen dichas funciones.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Asamblea General de Accionistas de la Compañía cuenta con el respectivo Reglamento.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2013-03-21
-------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

**10.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Actualmente dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece un período de convocatoria de 15 días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea General de Accionistas ordinaria y de 5 días hábiles para la celebración de reuniones extraordinarias. No obstante, para llevar a cabo la reunión de Asamblea Ordinaria, generalmente se convoca con un período de antelación de alrededor de 30 días comunes de antelación si no superior. Por otro lado para llevar a cabo las reuniones extraordinarias, en algunas oportunidades se requiere de un período inferior a 15 días hábiles, lo cual no obsta para que los accionistas tengan a su disposición la información que requiere revisión y análisis previo, con la suficiente antelación.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

**10.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Para la divulgación de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, se remite la misma de manera individual vía correo electrónico a cada uno de nuestros accionistas, adicionalmente ésta se publica en la página web de la Compañía.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.**

**10.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De manera simultánea con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, se remite el orden del día que se desarrollará dentro de la reunión.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-11-21
Fechas de Modificación	

**10.4.** La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

**10.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, la decisión correspondiente a la escisión impropia se encuentra exclusivamente en cabeza de la Asamblea General de Accionista.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “otros” o “proposiciones y varios”.**

**10.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Actualmente de manera concomitante a la remisión de la Convocatoria se remite el orden del día en el cual se pueden evidenciar de manera clara y precisa cada uno de los temas a tratar.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.**

**10.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Al momento de realizarse la votación de cada uno de los artículos que se proponen ser modificados, se realiza de manera independiente para cada uno de ellos. Ello se puede evidenciar dentro de las Actas de Asamblea de aquellas reuniones dentro de las cuales se ha presentado modificación estatutaria.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

**10.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Actualmente el derecho a proponer la introducción de uno o más puntos en el Orden del Día es reconocido para cada accionista, garantizando así el tratamiento equitativo para cada uno de ellos.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

**10.8 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Efectivamente todo pronunciamiento por parte de la Junta Directiva dirigido a los accionistas se realiza de manera escrita bajo las características descritas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

**10.9 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b> La implementación del procedimiento en específico se encuentra en desarrollo al interior de la Compañía.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

**10.10 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Los accionistas cuentan con el derecho de presentar dichas propuestas dentro de un tiempo prudencial.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.**

**10.11 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los medios principalmente utilizados por la Compañía para la remisión de información a los accionistas son los medios electrónicos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.**

**10.12 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Este derecho es garantizado plenamente a los accionistas</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.**

**10.13 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo se está desarrollando cada una de las clasificaciones específicas. Dentro de los Estatutos Sociales se establece el derecho de los accionistas a solicitar información dentro de los parámetros establecidos, no obstante, actualmente el procedimiento específico se encuentra en desarrollo con el fin de realizar su implementación completa.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.**

**10.14 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Dichas respuestas son tratadas según lo descrito, de tal manera que se respeten los derechos a acceso a la información así como a trato equitativo de cada uno de los accionistas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

**11.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con las políticas establecidas desde el inicio de funcionamiento de la Compañía, la sociedad no limita el derecho de los accionistas a hacerse representar en ninguna medida, más allá de las estipuladas en la Ley.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**11.2.** La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

**11.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>El procedimiento se implementa dentro de los parámetros establecidos. A la Superintendencia ya han sido remitidos con antelación los modelos de instrucciones de voto, las cuales fueron remitidas junto con el modelo de poder de persona natural y jurídica. A la fecha no presentan modificaciones</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2016-01-01
--------------------------------	------------

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

**12.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
No se requiere, sin embargo se dispone de lo pertinente para que quienes esten presentes puedan atender las inquietudes
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

## II. JUNTA DIRECTIVA

### Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

**13.1.** Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b> Aun cuando de manera expresa los Estatutos Sociales de la Compañía no señalen la limitación en cuanto a la delegación de tales funciones a la Alta Gerencia, la Junta Directiva es el órgano competente para el desarrollo de las mismas, y es quien las ejerce, sin que se haya en algún momento delegado alguna de ellas a la Alta Gerencia.	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**13.2.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

13.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.	

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

**14.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Efectivamente la Junta Directiva ha aprobado su Reglamento de Funcionamiento contando con las características señaladas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.**

**15.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Desde la constitución de la Compañía, estatutariamente se adoptó tal decisión.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-11-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

**16.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Actualmente la Compañía cuenta tanto con miembros independientes como con miembros patrimoniales, más no con miembros ejecutivos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.2.** La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

**16.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los Estatutos Sociales se establece la constitución del Comité de Nombramientos y Retribuciones con las características descritas. La constitución del comité de nombramientos y retribuciones se encuentra en el Capítulo IX, artículo 42 de los Estatutos Sociales de la compañía.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

**16.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Los perfiles profesionales identificados como necesarios, se informan a la Junta Directiva actualmente, dentro de los términos establecidos. La compañía cuenta con el comité de nombramientos y compensaciones, el cual se encarga de evaluar este tipo de perfiles, dentro de dicho comité participan los miembros de Junta Directiva representantes de los accionistas. Soporte: se remitieron Estatutos Sociales.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos**, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

**16.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Para la determinación sobre la vinculación de un nuevo miembro de Junta Directiva se realiza la evaluación tanto de la hoja de vida, así como la revisión de las inhabilidades o incompatibilidades correspondientes, entre otros elementos que son considerados necesarios para el ejercicio de sus funciones.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
--------------------------------	------------

Fechas de Modificación

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

**16.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Adicional a los requisitos de independencia exigidos por la Ley, dicho concepto de independencia se implementa de manera más rigurosa con el fin de vincular un nuevo miembro de Junta Directiva. La composición de la Junta Directiva y las características para entenderse como miembro independiente, se encuentran en el artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva. Además, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se revela tal situación

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**16.6.** La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

**16.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Efectivamente, previo a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la conformación de la Junta Directiva, la propuesta a presentar se da a conocer a dicho órgano de dirección, de tal manera que se evalúe de manera cuidadosa.

Las propuestas de los nuevos miembros de Junta Directiva son presentadas a la Asamblea General de Accionistas antes de su aprobación, dejando a disposición y conocimiento de los accionistas dicha información antes de la celebración de la reunión. Por disposición estatutaria los documentos para la determinación de la composición de la Junta Directiva encuentran a disposición de la AGA con 15 días hábiles de antelación, incluyendo la planilla, así como las hojas de vida de los nuevos miembros.

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2012-10-18
Fechas de Modificación	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

**16.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Dentro del Reglamento de Junta Directiva se establece tal procedimiento de revisión por parte de la Junta Directiva previo a la celebración de la Asamblea General de Accionistas. Por disposición estatutaria los documentos para la determinación de la composición de la Junta Directiva se encuentran a disposición de la AGA con 15 días hábiles de antelación, incluyendo la planilla, así como las hojas de vida de los nuevos miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2012-10-18
Fechas de Modificación	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.**

**17.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Actualmente Credifamilia CF no cuenta con la categorización de Miembros Ejecutivos.	
NO. Explique:	

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>
--

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

**17.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los miembros independientes de Junta Directiva conforman más del 25%.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1.** Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

**18.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se encuentran dentro del Estatuto de la Compañía y el respectivo Código de Gobierno Corporativo, cuyas responsabilidades entre otras, son las descritas en el numeral 18.1.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el **Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

**18.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
El Presidente de la Junta Directiva cuenta con un tratamiento diferente al de los demás miembros de Junta Directiva, dada su responsabilidad. Las funciones del presidente de la JD, se encuentran en el artículo 28 del Reglamento de Junta Directiva y en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.3.** Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del **Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

**18.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
Actualmente dentro de los Estatutos Sociales se recogen las funciones del mismo, más no las reglas para su nombramiento.
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.**

**18.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los Estatutos Sociales, así como dentro del Reglamento de la Junta Directiva, se establecen claramente las funciones del Secretario, dentro de los parámetros establecidos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-01-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

**18.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los Estatutos Sociales se establece la constitución de un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual cuenta a su vez con un Reglamento de funcionamiento.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

**18.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>La entidad constituyo el comité de riesgos, con sus miembros y su respectivo reglamento.</p>

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2021-06-23
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

**18.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía se establece la creación de un Comité de Gobierno Corporativo, el cual a su vez cuenta con un Reglamento de Funcionamiento.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.**

**18.8 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> .	
<b>NO. Explique:</b> La sociedad constituyo y entrego las funciones al comité de riesgos contando con la totalidad de miembros de conformidad con las recomendaciones.	

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>
--

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

**18.9 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Efectivamente cada uno de los Comités de Junta Directiva, cuentan con su respectivo Reglamento de Funcionamiento, dentro de los parámetros establecidos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales,** con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

**18.10 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Cada uno de los Comités cuenta con mínimo 3 integrantes, y siempre se encuentra presidido por un miembro independiente.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>2011-02-21</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

**18.11 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Cada uno de los Comités cuenta con el apoyo permanente de los miembros de Alta Gerencia quienes cuentan con la experiencia sobre cada uno de los temas a tratar. En la celebración de cada uno de los comités, siempre se cuenta con la participación de los miembros de alta gerencia que tienen injerencia en los puntos a tratar dentro de las reuniones llevadas a cabo. Ello se evidencia en las actas de cada uno de los comités, evidenciando dicha participación.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>	
<p><b>Fecha de Implementación</b></p>	<p>2011-02-21</p>
<p><b>Fechas de Modificación</b></p>	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

**18.12 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Cada uno de los Comités cuenta con el apoyo permanente de los miembros de Alta Gerencia quienes cuentan con la experiencia sobre cada uno de los temas a tratar. Cada uno de los miembros de los comités de Junta Directiva cuenta con amplia experiencia tanto en el sector financiero como en el sector real.</p>	
<p><b>NO. Explique:</b></p>	

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>
--

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta,** cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

**18.13 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Una vez desarrollada cada una de las sesiones de los Comités, se levanta Acta dentro de los mismos parámetros establecidos por los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución,** en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

**18.14 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.</p>
---

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

**18.15 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los estatutos Sociales se establece la constitución de un Comité de Auditoría cuyas funciones son asignadas dentro del mismo así como dentro del Reglamento del mismo, las cuales se encuentran dentro de los parámetros establecidos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

**18.16 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Los miembros del Comité de Auditoría, tal como lo establece el Reglamento del mismo, deben contar con los conocimientos necesarios para así poder pronunciarse de manera adecuada sobre cada uno de los puntos a evaluar dentro del mismo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.**

**18.17 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Tal como lo establecen los Estatutos así como la normatividad aplicable, el Comité de Auditoría presenta a la Asamblea General de Accionistas informe sobre los aspectos relevantes analizados durante el período respectivo. Se encuentra en el reglamento del comité de auditoría en su numeral 4 literal p, y en al artículo 40 de los Estatutos sociales.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.**

**18.18 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  El Reglamento del Comité de Auditoría contempla las funciones detalladas dentro del numeral 18.18. Las funciones del comité de auditoría se encuentran en el artículo 4 del Reglamento de tal comité y en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.	
<b>NO. Explique:</b>	

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).**

**18.19 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Tal como se establece dentro del Reglamento del Comité de Auditoría, así como dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía, dicho Comité cuenta con el objetivo principal descrito.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.**

**18.20 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Actualmente el Comité de Nombramientos y retribuciones se encuentra conformado por miembros quienes cuentan con un amplio conocimiento en cada una de dichas materias.
<b>NO. Explique:</b>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

**18.21 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro del Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones se establece dicha posibilidad. No se presenta ninguna limitación al respecto, por tanto es viable realizar este tipo de solicitudes.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

**18.22 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
De conformidad con lo establecido dentro del Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, así como lo establecido dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía, al Comité le han sido asignadas las funciones respectivas. Las funciones del comité de nombramientos y compensaciones se encuentran en el artículo 2 del Reglamento de tal comité y en el artículo 42 de los Estatutos Sociales.	
<b>NO. Explique:</b>	

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
---

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Efectivamente este comité de apoyo a la junta directiva tiene seguimiento y control de las políticas generales de gestión de riesgos</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23-06-2021
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: No se presenta ninguna limitación al respecto, por tanto, es viable realizar este tipo de solicitudes.</p>
---

<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	23-06-2021
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el **Reglamento Interno del Comité de Riesgos** le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.

18.25 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Efectivamente en su mayoría se acogen las recomendaciones en el reglamento del comité de riesgos.	
<b>NO. Explique:</b>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Dichas funciones son asumidas actualmente por la Junta Directiva como	
<b>Fecha de Implementación</b>	2021-06-23
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

**18.26 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como lo establece el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo así como los estatutos sociales, su principal función se direcciona a tal cometido.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

**18.27 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tales funciones se encuentran descritas dentro del Reglamento del Comité así como algunas de ellas dentro de los Estatutos Sociales. Las funciones de Comité de Gobierno Corporativo se encuentran en el artículo 2 del Reglamento del mismo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1** El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado,

herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

**19.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Al inicio de cada uno de los periodos se establece un cronograma de reuniones para la Junta Directiva.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

**19.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

En calidad de entidad financiera mínimo se realizan 12 reuniones ordinarias de Junta Directiva por año.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.3.** Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

**19.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Dentro de las reuniones desarrolladas entre 2 o más reuniones cuentan con una orientación o seguimiento de la estrategia de la sociedad. En el artículo 29 numeral 4 de los Estatutos Sociales, se encuentra tal función de la Junta Directiva. De manera tal que de manera periódica las reuniones de Junta Directiva se enfocan en el seguimiento estratégico de la sociedad. Se remitieron Estatutos Sociales.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

**19.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Al inicio de cada uno de los periodos las reuniones son programadas para cada uno de los meses.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

**19.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Así se encuentra previsto tanto dentro del Reglamento de Junta Directiva como dentro de los Estatutos Sociales.

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.**

**19.6 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
El Presidente desarrolla tal función.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.**

**19.7 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La preparación del orden del día se realiza en conjunto entre el Presidente de la Junta Directiva y el Presidente de la sociedad. En el artículo 34 literal 8 de los Estatutos Sociales, se encuentra la función del Presidente de la Junta Directiva, y en coordinación de qué personas realiza la misma.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.8.** En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
A través del informe Anual de Gobierno Corporativo se realiza dicho procedimiento. En el numeral 2,4 y 2,5 del Informe anual de gobierno corporativo se encuentra tal información. Se remitió informe BGC	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**19.9.** Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se establece dentro de los Estatutos Sociales anualmente los miembros de Junta Directiva realizan la evaluación respectiva bajo los parámetros indicados.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p> <p>Actualmente la Junta Directiva únicamente realiza la autoevaluación interna.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Efectivamente el Reglamento de Junta Directiva es un complemento a lo estipulado en el Marco Normativo.</p>
--

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro del Reglamento de la Junta Directiva se desarrolla cada uno de los aspectos relacionados.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro del Reglamento de la Junta Directiva se desarrolla cada uno de los aspectos relacionados.	
<b>NO. Explique:</b>	

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2012-10-18
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

**21.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro de lo estipulado dentro de los Estatutos Sociales se establece tal procedimiento.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

**21.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Actualmente se diferencia entre cada uno de los conflictos, no obstante se encuentra en desarrollo el detalle para los procedimientos de cada uno. Se encuentra en el Código de Buen Gobierno Corporativo en su Título IV artículo trigésimo noveno, parágrafo 1.	

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.**

**21.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Cada una de las relaciones son expuestas, de tal manera que se puedan evidenciar posibles conflictos de interés.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.**

**21.4 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>
Dichas situaciones de conflicto de interés son reveladas dentro de la información que se publica en la página web periódicamente. Dentro del informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra tales situaciones presentadas.

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**21.5.** Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la **Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24)**.

**21.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dicha definición es aplicable tal como se indica dentro del Manual de Buen Gobierno Corporativo.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1.** La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

**22.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>
Efectivamente dichas operaciones cuentan con un procedimiento específico, tanto a través de la Junta Directiva como del Comité de Auditoría. Se encuentra en los Estatutos Sociales de Credifamilia. Se remitieron los Estatutos Sociales art 40 No. 4.

<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**22.2.** La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

**22.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Actualmente dentro del Código de Gobierno Corporativo se cuenta con tal procedimiento.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

**22.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo se establecen parámetros para realizar este tipo de operaciones de manera tal que no requieran ser autorizadas por la Junta Directiva en cada una de las oportunidades en las cuales deben ser desarrolladas.	
<b>NO. Explique:</b>	

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

**23.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Anualmente se aprueban por parte de la Asamblea las políticas de remuneración de la Junta Directiva, en cada reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.**

**23.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>NO. Explique:</b>

<b>SI. Indique brevemente:</b>
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.**

**23.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Actualmente no se estipulan remuneraciones variables de algún tipo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-11
<b>Fechas de Modificación</b>	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

**23.4 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b> Anualmente se establece un monto a remunerar para cada uno de los Miembros de Junta Directiva independientes.
<b>NO. Explique:</b>

<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>
--

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

**23.5 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dicha información es revelada dentro de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio anualmente, los cuales son presentados para su aprobación a la Asamblea General de Accionistas y posteriormente publicados en la Página web de la Compañía. Ello se evidencia en las notas a los estados financieros de cada uno de los ejercicios. Esta información reposa como información relevante.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

**24.1 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Efectivamente dentro de los Estatutos Sociales así como en la práctica se evidencia una separación clara entre ambos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

**24.2 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Ello se puede evidenciar en los Estatutos de la sociedad, donde se establece claramente tal delegación.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.**

**24.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Dentro de los Estatutos Sociales se estipula en dicha medida la designación del personal de alta gerencia, y así se adelanta la misma.	
<b>NO. Explique:</b>	

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

**24.4 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Dicho esquema se puede evidenciar dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía y Manuales de Funciones al interior de la Compañía.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

**24.5 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Tal como se establece dentro del Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, así como dentro de los Estatutos Sociales la evaluación anual del Presidente es desarrollada por dicho Comité.	
<b>NO. Explique:</b>	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.**

**24.6 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
La junta Directiva cuenta con la potestad de realizar la aprobación de las políticas de remuneración del Presidente y de la Alta Gerencia, tal como se estipula dentro de los Estatutos Sociales así como dentro del Reglamento de Junta Directiva. La función de la Junta Directiva, se encuentra en el artículo 29 literal 15 de los Estatutos Sociales.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

**24.7 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
Efectivamente al momento de realizar la aplicación y el cálculo de dicha retribución, no se permite que se supere el máximo establecido por la Junta Directiva. En el artículo 2 del Reglamento del Comité de nombramiento y compensaciones, se encuentran sus funciones. Igualmente, a través del comité de auditoría, se evalúa el sistema de remuneración del presidente (Artículo 40 numeral 7 de los Estatutos Sociales).	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	

--

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

### III. ARQUITECTURA DE CONTROL

#### Medida No. 25: Ambiente de Control.

**25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.**

**25.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>La Junta Directiva con ayuda del Comité de Auditoria se hace responsable del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.**

**25.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.

**26.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Credifamilia CF cuenta con un área encargada de la gestión del Riesgo la cual se encarga de desarrollar cada uno de los objetivos descritos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.2.** La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

**26.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Internamente la entidad cuenta con una matriz de riesgo la cual permite realizar tal identificación y medición.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.**

**26.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Como función legal la Junta Directiva es aquella responsable de definir las políticas para cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.**

**26.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>A través del análisis de los informes sobre cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgo, la Junta Directiva realiza tal supervisión de tal manera que cuente con herramientas para adoptar las decisiones a las que haya lugar.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

**26.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se indica dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como lo exige la normatividad vigente aplicable a la Compañía, es la alta gerencia la responsable de cada uno de dichos procesos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**26.6.** La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

**26.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de cada uno de los Manuales de los Sistemas de Administración de Riesgo de la Compañía se evidencia la delegación correspondiente a los límites correspondientes.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**26.7.** En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:  CF No pertenece a conglomerado financiero

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.**

**27.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Tal como lo establece la normatividad aplicable para la Compañía así como sus Estatutos Sociales, la Junta Directiva es la encargada del Sistema de Control Interno.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.**

**27.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Tal como se establece dentro de la normatividad aplicable, así como dentro de los Estatutos Sociales, tal función es susceptible de delegarse al Comité de Auditoría, el cual igualmente cuenta con la idoneidad suficiente y es responsable del Sistema.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol,** entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

**27.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Tal como se establece dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo, así se desarrolla.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos,** así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

**28.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Tanto la cultura, filosofía y políticas, se comunican al interior de la Compañía en ambos sentidos.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

**28.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los procesos establecidos al interior de la Compañía, se cuenta con el mismo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.3.** El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

**28.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de los procesos desarrollados al interior de la empresa, se encuentra el mismo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.**

**28.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>A través de la página web dentro de la sección especial para funcionarios, existe tal opción.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

**29.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de las funciones desarrolladas por el Comité de Auditoría se encuentra la supervisión de los distintos componentes de la Arquitectura de Control, tal como se indica dentro del Reglamento del Comité de Auditoría.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**29.2.** En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

**29.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con las funciones desarrolladas hoy en día por la Auditoría Interna se encuentra incluida aquella correspondiente a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucrando a la Revisoría Fiscal en ello.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2012-10-18
Fechas de Modificación	

**29.3.** La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

**29.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se establece dentro de los Estatutos de la Compañía, la Auditoría Interna cuenta con funciones específicas, dentro de las cuales se encuentran aquellas indicadas dentro del numeral 29.3.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.**

**29.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se evidencia en el organigrama de la Compañía, la Auditoría Interna cuenta con independencia de la Alta Gerencia, dependiendo únicamente del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.**

**29.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, tanto el nombramiento como la remisión del Auditor Interno es responsabilidad de la Junta Directiva.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.**

**29.6 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se evidencia dentro de los Estatutos Sociales así como por medio del Organigrama de la Compañía, la Revisoría Fiscal de es completamente independiente.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

**29.7 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.**

**29.8 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Anualmente previa la aprobación para la designación del Revisor Fiscal de la Compañía el Comité de Auditoría estudia los candidatos que cumplen con ciertas características previamente estipuladas por la Junta Directiva, con el fin de remitir los definitivos a la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

**29.9 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se establece dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Revisoría Fiscal cuenta con un tiempo máximo de contratación de 5 años.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

**29.10 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Efectivamente el socio de la firma asignado a la sociedad debe rotar periódicamente, mínimo de manera anual.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

**29.11 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Actualmente se establecen tales limitaciones al momento de contratar la Revisoría Fiscal para el período determinado.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**29.12.** En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

**29.12 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dicha revelación se realiza mediante la publicación del Acta de Asamblea General de Accionistas en la cual se consigna los honorarios aprobados para la Revisoría Fiscal.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.**

**30.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Tal como se indica dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta Directiva ha aprobado la política de revelación de información, la cual es actualizada según sea requerido por la Compañía. En el artículo quinto del código de buen gobierno corporativo se encuentra tal información.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.**

**30.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Credifamilia CF no hace parte de Conglomerado alguno.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

**31.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Tal como se establece dentro del Reglamento del Comité de Auditoría, dicha situación se prevé en caso tal que se presenten *salvedades* por parte de la Revisoría Fiscal. Se encuentra en el artículo 4 literal u del Reglamento del Comité de Auditoría..

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

**31.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Dentro del procedimiento establecido para la comunicación de tales *salvedades*, la Junta Directiva explica y justifica su criterio ante la Asamblea General de Accionistas mediante un informe. Se encuentra en el artículo 4 literal u del Reglamento del Comité de Auditoría.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2011-02-21
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

**31.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Las operaciones con vinculados son debidamente reveladas a través de la publicación de los Estados Financieros en los cuales las mismas son referidas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 32: Información a los mercados.**

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

**32.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b>  Toda la información financiera o no financiera exigida legalmente, así como aquella no financiera considerada como relevante es publicada a través de los medios requeridos, de fácil acceso para los inversionistas.	
<b>NO. Explique:</b>	
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>	
<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21

<b>Fechas de Modificación</b>	
-------------------------------	--

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.**

**32.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Credifamilia CF cuenta con una página web en la cual se cuenta con un link especial en el cual se identifica la información relacionada con el Gobierno Corporativo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.**

**32.3 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro de la página web de Credifamilia <a href="http://www.credifamilia.com">www.credifamilia.com</a>, se cuenta con cada uno de los vínculos respectivos.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

**32.4 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dado que dicha información es pública esta puede ser impresa, descargada y compartida, más no modificada.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2011-02-21
<b>Fechas de Modificación</b>	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.**

**32.5 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p> <p>Dado que Credifamilia CF actualmente no constituye una empresa cuyo tamaño denote cierta complejidad, tal informe no es emitido.</p>

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo**, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

**33.1 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Este informe será presentado en la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en mes de marzo de 2022

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2016-01-05
Fechas de Modificación	

**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

**33.2 Implementa la Medida** SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

Dentro de dicho informe se describe el funcionamiento de Gobierno Corporativo y los cambios importantes durante el período. Se anexa informe anual de gobierno para verificación. Se remitió Soporte donde conste la función de elaborar el mencionado informe y su objetivo.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2016-01-05
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

**33.3 Implementa la Medida**    SI        NO        N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p> <p>Dentro del primer informe a presentar se contempla dicha estructura</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

<b>Fecha de Implementación</b>	2016-01-05
<b>Fechas de Modificación</b>	